MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2025

Fecha de Iniciación: 14/11/2025

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	109952	0	0	0

INICIADOR

661 - SUBSECRETARIA ESPACIO PUBLICO

DOMICILIO

MOTIVO

SOLICITA
CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL

UBICACION CATASTRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Carátula Expediente

Número: PV-2025-00109953-SI-SSFP

Buenos Aires, Viernes 11 de Julio de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Expediente: EX-2025-00109952- -SI-SSFP
Fecha Caratulación: 11/07/2025
Usuario Caratulación: Matías Mey (MMEY)
Usuario Solicitante: Matías Mey (MMEY)
Código Trámite: GENE00001 - Uso General
Descripción: Creación de la Escuela de Formacion Municipal
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Creación de la Escuela de Formacion Municipal

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.11 11:09:41 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaría General de la Función Pública

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.11 11:09:42 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO N° 2

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00210181-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: Fundamentos del Proyecto de Creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro

. Fundamento político-institucional

El fortalecimiento de la gestión pública municipal requiere de un Estado local más ágil, capacitado y cercano a las necesidades de la ciudadanía. En ese marco, resulta prioritario invertir en el desarrollo de las capacidades del recurso humano que lo hace posible: los trabajadores municipales.

La creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro representa una decisión estratégica para consolidar un modelo de gobierno local basado en la mejora continua, la profesionalización, el trabajo en equipo y la cultura del servicio. Es también una herramienta para alinear a toda la organización con los valores que impulsan esta gestión, reforzando el sentido de pertenencia, la equidad y la calidad institucional.

En línea con las transformaciones que se están impulsando en la estructura de gestión de Capital Humano, esta Escuela se proyecta como un espacio transversal, orientado a todos los niveles de la planta municipal, sin distinción de escalafón, jerarquía ni formación previa. Busca brindar herramientas concretas para mejorar el desempeño, fomentar el crecimiento profesional y acompañar los desafíos de transformación del Estado.

2. Fundamento técnico-organizacional

La propuesta responde a una necesidad concreta y diagnosticada: la falta de una estructura institucional estable que centralice, planifique y sostenga en el tiempo acciones de formación y desarrollo. Hasta hoy, las actividades de capacitación en el Municipio han sido mayoritariamente puntuales, sin un marco estratégico definido ni continuidad sistemática.

La creación de la Escuela permitirá:

- Elaborar un **Plan Anual de Formación** con criterios de planificación y evaluación.
- Relevar sistemáticamente las necesidades formativas de las áreas.
- Ofrecer formación de calidad, adaptada a los distintos perfiles del personal municipal.
- Incorporar nuevas metodologías (talleres, coaching, plataformas virtuales, mentorías).
- Evaluar el impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 3

- Articular con actores del sistema educativo y organismos de capacitación estatal.

Además, permitirá generar **certificación de competencias**, lo que a futuro puede vincularse a la carrera administrativa, concursos internos o incentivos por desempeño, fortaleciendo una cultura basada en el mérito y el desarrollo continuo.

3. Fundamento comparativo y jurídico

Existen precedentes valiosos tanto a nivel nacional como provincial y municipal, que confirman la pertinencia y viabilidad de este tipo de estructuras:

- El **Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)**, creado en 1973, es referencia obligada en la formación de empleados públicos en todo el país, y hoy articula con numerosos municipios a través de convenios.
- El **Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP)**, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, brinda formación específica a municipios bonaerenses y promueve convenios para facilitar el acceso a su oferta educativa.
- A nivel municipal, ciudades como **Adolfo Alsina**, **Esperanza (SF)**, y **Morón han** creado formalmente sus Escuelas Municipales, mediante ordenanzas y decretos, consolidando modelos estables de formación vinculados al empleo público, oficios o gobierno local.

4. Proyección y sostenibilidad

La Escuela no solo permitirá cubrir las necesidades formativas actuales, sino también **proyectar programas de mediano y largo plazo**, incluyendo:

- Ciclos de formación para mandos medios.
- Programas de inducción para nuevos ingresos.
- Trayectos formativos para áreas críticas (salud, ambiente, inspección, liderazgo).
- Capacitaciones transversales (herramientas digitales, atención al vecino, habilidades socio emocionales).

5. Cierre

La Escuela de Formación Municipal de San Isidro es una inversión en las personas que hacen posible la gestión pública. Institucionalizar este espacio es apostar al desarrollo, la equidad y la calidad en el servicio que día a día se brinda a los vecinos del Partido.

Cuestiones adicionales a ver

- Posibilidad de Puntajes para hacer carrera / concursos
- Posibilidad de incrementos por hs capacitadas
- Incentivos para que se capaciten

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 4

6. ANEXO: SISTEMA DE MÓDULOS Y TRAYECTOS FORMATIVOS

Como parte de la consolidación del modelo pedagógico y organizativo de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro, se incorporará paulatinamente un **sistema de módulos temáticos** que podrán ser cursados de forma individual o como parte de un **Trayecto Formativo**.

6.1 Módulos

Los módulos serán unidades de aprendizaje autónomas, breves, flexibles y orientadas a desarrollar competencias específicas. Cada módulo podrá tener entre 10 y 30 horas de carga horaria, y se ofrecerán en distintas modalidades (presencial, virtual o combinada).

Ejemplos de módulos posibles:

- Introducción al Estado Municipal
- Herramientas de Google/Microsoft para la gestión
- Atención ciudadana y resolución de conflictos
- Comunicación institucional
- Derecho administrativo municipal
- Gestión de equipos y liderazgo situacional

6.2 Trayectos Formativos

Al completar una **serie de módulos articulados temáticamente**, los participantes podrán obtener una **certificación de Trayecto Formativo** emitida por la Escuela.

Ejemplos de trayectos:

- Trayecto en Gestión Pública Local
- Trayecto en Liderazgo y Gestión de Equipos
- Trayecto en Herramientas Digitales para la Administración
- Trayecto en Comunicación y Atención al Ciudadano

Cada trayecto estará conformado por 3 a 5 módulos obligatorios y opcionales, definidos por la Dirección Académica de la Escuela y aprobados por el Consejo Directivo.

6.3 Certificación y Convalidación

La Escuela de Formación Municipal estará facultada para:

- Expedir **certificados de aprobación y trayectos formativos completos** con aval institucional.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 5

- **Reconocer y convalidar cursos** realizados por empleados municipales en otras instituciones u organismos, siempre que cumplan con criterios mínimos de carga horaria, pertinencia temática y evaluación.
- Establecer convenios de reconocimiento mutuo con entidades educativas y organismos públicos (ej. IPAP, INAP, ISC-CABA, universidades).

Este sistema modular busca garantizar una oferta formativa **flexible, acumulativa y orientada al desarrollo de competencias reales**, alineada con las necesidades de las áreas municipales y los desafíos contemporáneos de la gestión pública.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.30 16:23:25 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaría General de la Función Pública
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.30 16:23:26 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00210192-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: Borrador de Ordenanza para la Creación de la Escuela de Formación Municipal - EX-2025-00109952--SI-SSFP

ORDENANZA Nº _____ / 2025
CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Visto el expediente EX-2025-00109952--SI-SSFP

Considerando

Que, por los actuados del visto, la Dirección General de Capacitación y Comunicación Interna propicia la creación de la Escuela de Formación Municipal y la implementación de un plan de aprendizaje los agentes municipales;

Que el fortalecimiento de la gestión pública municipal requiere de un Estado local más ágil, capacitado y cercano a las necesidades de la ciudadanía. En ese marco, resulta prioritario invertir en el desarrollo de las capacidades del recurso humano que lo hace posible: los trabajadores municipales;

Que la creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro representa una decisión estratégica para consolidar un modelo de gobierno local basado en la mejora continua, la profesionalización, el trabajo en equipo y la cultura del servicio. Es también una herramienta para alinear a toda la organización con los valores que impulsan esta gestión, reforzando el sentido de pertenencia, la equidad y la calidad institucional;

Que en línea con las transformaciones que se están impulsando en la estructura de gestión de Capital Humano, esta Escuela se proyecta como un espacio transversal, orientado a todos los niveles de la planta municipal, sin distinción de escalafón, jerarquía ni formación previa. Busca brindar herramientas concretas para mejorar el desempeño, fomentar el crecimiento profesional y acompañar los desafíos de transformación del Estado;

Que la Jefatura de Gabinete prestó conformidad a lo solicitado por la Secretaría propiciante;

Que este Departamento Ejecutivo comparte y promueve esta iniciativa, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Artículo 1º – Creación

Créase, en el ámbito de la Secretaría General, la **Escuela de Formación Municipal de San Isidro**, como organismo destinado a planificar, coordinar, desarrollar y evaluar acciones formativas orientadas al desarrollo profesional y personal de los trabajadores del Municipio, y a la profesionalización de la gestión pública local. La Escuela dependerá

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 7

funcionalmente de la Dirección General de Capacitación y Comunicación Interna.

Artículo 2º – Objetivos

Son objetivos de la Escuela de Formación Municipal:

a) Promover una cultura organizacional basada en la mejora continua, la vocación de servicio y los valores públicos.
b) Desarrollar capacidades técnicas, administrativas y de liderazgo en los empleados municipales.
c) Fortalecer el trabajo en equipo, la comunicación y la innovación en la gestión.
d) Contribuir al desarrollo de una carrera administrativa más justa y basada en el mérito.
e) Diseñar e implementar planes de formación específicos para mandos medios, personal operativo y cuadros de conducción.
f) Fomentar vínculos de cooperación con instituciones educativas públicas y privadas, nacionales e internacionales.

g) Gestionar, mediante convenios, la **certificación conjunta con universidades, institutos técnicos o entes públicos** como el INAP o el IPAP.

h) Desarrollar el Contenido y diseño pedagógico para todo lo expuesto precedentemente

Artículo 3º – Coordinación y Supervisión

Se podrá conformar un **Consejo Consultivo** con representantes de las áreas municipales, gremios, instituciones educativas y referentes técnicos, para asesorar en la definición del plan anual de formación.

Artículo 4º – Plan Anual de Formación

La Escuela deberá elaborar un **Plan Anual de Formación**, que incluirá:

- Diagnóstico de necesidades formativas.
- Ejes estratégicos de formación.
- Cronograma de actividades y cursos.
- Modalidades de cursada (presencial, virtual, mixta).
- Evaluación y certificación.

Artículo 5º – Certificación

La Escuela podrá emitir certificados de participación y aprobación de cursos o módulos puntuales o de trayectos formativos

Artículo 6º – Financiamiento

Las actividades de la Escuela se financiarán con:

a) Recursos que anualmente asigne el departamento ejecutivo a la Dirección General de Capacitación y Comunicación Interna.
b) Fondos específicos gestionados a través de programas provinciales, nacionales o internacionales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 8

c) Convenios con organismos o instituciones públicas o privadas.
d) Donaciones u otros aportes de acuerdo a la normativa vigente.

e) Créditos que puedan transferir las Secretarías y organismos municipales

f) Derechos, aranceles o tasas que perciba o adquiera en el ejercicio de sus funciones

g) El producto de la venta de publicaciones propias

h) Los recursos que determine el departamento ejecutivo

i) Otros recursos

Artículo 8º – Reglamentación

El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza en un plazo no mayor a **90 días** a partir de su promulgación.

Artículo 9º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.30 16:28:45 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaría General de la Función Pública
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.30 16:28:46 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 9

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00210198-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

Se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y conformidad, atento a la creación de la Escuela de Formación Municipal.

Destinatario: Santiago Dondo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.30 16:34:16 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaria General de la Función Pública

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.30 16:34:17 -03:00

MUNICIPALIDAD FOLIO Nº 10

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00218993-SI-SECGEN

Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

Se remite.

Destinatario: Matías Mey

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 13:52:02 -03:00

Santiago Dondo
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 13:52:02 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 11

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00218997-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: Fundamentos del Proyecto de Creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro
EX-2025-00109952--SI-SSFP

1. Fundamento político-institucional

El fortalecimiento de la gestión pública municipal requiere de un Estado local más ágil, capacitado y cercano a las necesidades de la ciudadanía. En ese marco, resulta prioritario invertir en el desarrollo de las capacidades del recurso humano que lo hace posible: los trabajadores municipales.

La creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro representa una decisión estratégica para consolidar un modelo de gobierno local basado en la mejora continua, la profesionalización, el trabajo en equipo y la cultura del servicio. Es también una herramienta para reforzar el sentido de pertenencia, la equidad y la calidad institucional.

En línea con las transformaciones que se están impulsando en la estructura de gestión de Capital Humano, esta Escuela se proyecta como un espacio transversal, orientado a todos los niveles de la planta municipal, sin distinción de escalafón, jerarquía ni formación previa. Busca brindar herramientas concretas para mejorar el desempeño, fomentar el crecimiento profesional y acompañar los desafíos de transformación del Estado.

2. Fundamento técnico-organizacional

La propuesta responde a una necesidad concreta y diagnosticada: la falta de una estructura institucional estable que centralice, planifique y sostenga en el tiempo acciones de formación y desarrollo. Hasta hoy, las actividades de capacitación en el Municipio han sido mayoritariamente puntuales, sin un marco estratégico definido ni continuidad sistemática.

La creación de la Escuela permitirá:

- Elaborar un **Plan Anual de Formación** con criterios de planificación y evaluación.
- Relevar sistemáticamente las necesidades formativas de las áreas.
- Ofrecer formación de calidad, adaptada a los distintos perfiles del personal municipal.
- Incorporar nuevas metodologías (talleres, coaching, plataformas virtuales, mentorías).
- Evaluar el impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 12

- Articular con actores del sistema educativo y organismos de capacitación estatal.

Además, permitirá generar **certificación de competencias**, lo que a futuro puede vincularse a la carrera administrativa, concursos internos o incentivos por desempeño, fortaleciendo una cultura basada en el mérito y el desarrollo continuo.

3. Fundamento comparativo y jurídico

Existen precedentes valiosos tanto a nivel nacional como provincial y municipal, que confirman la pertinencia y viabilidad de este tipo de estructuras:

- El **Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)**, creado en 1973, es referencia obligada en la formación de empleados públicos en todo el país, y hoy articula con numerosos municipios a través de convenios.
- El **Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP)**, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, brinda formación específica a municipios bonaerenses y promueve convenios para facilitar el acceso a su oferta educativa.
- A nivel municipal, ciudades como **Adolfo Alsina**, **Esperanza (SF)**, y **Morón han** creado formalmente sus Escuelas Municipales, mediante ordenanzas y decretos, consolidando modelos estables de formación vinculados al empleo público, oficios o gobierno local.

4. Proyección y sostenibilidad

La Escuela no solo permitirá cubrir las necesidades formativas actuales, sino también **proyectar programas de mediano y largo plazo**, incluyendo:

- Ciclos de formación para mandos medios.
- Programas de inducción para nuevos ingresos.
- Trayectos formativos para áreas críticas (salud, ambiente, inspección, liderazgo).
- Capacitaciones transversales (herramientas digitales, atención al vecino, habilidades socio emocionales).

5. Cierre

La Escuela de Formación Municipal de San Isidro es una inversión en las personas que hacen posible la gestión pública. Institucionalizar este espacio es apostar al desarrollo, la equidad y la calidad en el servicio que día a día se brinda a los vecinos del Partido.

6. ANEXO: SISTEMA DE MÓDULOS Y TRAYECTOS FORMATIVOS

Como parte de la consolidación del modelo pedagógico y organizativo de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro, se incorporará paulatinamente un **sistema de módulos temáticos** que podrán ser cursados de forma individual o como parte de un **Trayecto Formativo**.

6.1 Módulos

Los módulos serán unidades de aprendizaje autónomas, breves, flexibles y orientadas a desarrollar competencias específicas. Cada módulo podrá tener entre 10 y 30 horas de carga horaria, y se ofrecerán en distintas modalidades (presencial, virtual o combinada).

Ejemplos de módulos posibles:

- Introducción al Estado Municipal
- Herramientas de Google/Microsoft para la gestión
- Atención ciudadana y resolución de conflictos
- Comunicación institucional
- Derecho administrativo municipal
- Gestión de equipos y liderazgo situacional

6.2 Trayectos Formativos

Al completar una **serie de módulos articulados temáticamente**, los participantes podrán obtener una **certificación de Trayecto Formativo** emitida por la Escuela.

Ejemplos de trayectos:

- Trayecto en Gestión Pública Local
- Trayecto en Liderazgo y Gestión de Equipos
- Trayecto en Herramientas Digitales para la Administración
- Trayecto en Comunicación y Atención al Ciudadano

Cada trayecto estará conformado por 3 a 5 módulos obligatorios y opcionales, los cuales serán definidos oportunamente.

6.3 Certificación y Convalidación

La Escuela de Formación Municipal estará facultada para:

- Expedir **certificados de aprobación y trayectos formativos completos** con aval institucional.
- **Reconocer y convalidar cursos** realizados por empleados municipales en otras instituciones u organismos, siempre que cumplan con criterios mínimos de carga horaria, pertinencia temática y evaluación.
- Establecer convenios de reconocimiento mutuo con entidades educativas, organismos públicos y privados (ej. IPAP, INAP, ISC-CABA, universidades).

Este sistema modular busca garantizar una oferta formativa **flexible, acumulativa y orientada al desarrollo de competencias reales**, alineada con las necesidades de las áreas municipales y los desafíos contemporáneos de la

gestión pública.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 13:53:01 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaría General de la Función Pública
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 13:53:02 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00219006-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: Borrador de Ordenanza para la Creación de la Escuela de Formación Municipal
EX-2025-00109952--SI-SSFP

ORDENANZA Nº _____ / 2025
CREACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Visto el expediente EX-2025-00109952--SI-SSFP

Considerando

Que, por los actuados del visto, la Dirección General de Capacitación y Comunicación Interna propicia la creación de la Escuela de Formación Municipal y la implementación de un plan de aprendizaje para los agentes municipales;

Que el fortalecimiento de la gestión pública municipal requiere de un Estado local más ágil, capacitado y cercano a las necesidades de la ciudadanía. En ese marco, resulta prioritario invertir en el desarrollo de las capacidades del recurso humano que lo hace posible: los trabajadores municipales;

Que la creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro representa una decisión estratégica para consolidar un modelo de gobierno local basado en la mejora continua, la profesionalización, el trabajo en equipo y la cultura del servicio. Es también una herramienta para reforzar el sentido de pertenencia, la equidad y la calidad institucional;

Que en línea con las transformaciones que se están impulsando en la estructura de gestión de Capital Humano, esta Escuela se proyecta como un espacio transversal, orientado a todos los niveles de la planta municipal, sin distinción de escalafón, jerarquía ni formación previa. Busca brindar herramientas concretas para mejorar el desempeño, fomentar el crecimiento profesional y acompañar los desafíos de transformación del Estado;

Que la Jefatura de Gabinete prestó conformidad a lo solicitado por la Secretaría propiciante;

Que este Honorable Concejo Deliberante comparte y promueve esta iniciativa, por lo que corresponde el dictado de la Ordenanza;

Artículo 1º – Creación

Créase, en el ámbito de la Secretaría General, la **Escuela de Formación Municipal de San Isidro**, como organismo destinado a planificar, coordinar, desarrollar y evaluar acciones formativas orientadas al desarrollo profesional y personal de los trabajadores del Municipio, y a la profesionalización de la gestión pública local. La Escuela dependerá

funcionalmente de la Dirección General de Capacitación y Comunicación Interna.

Artículo 2° – Objetivos

Son objetivos de la Escuela de Formación Municipal:

1. Promover una cultura organizacional basada en la mejora continua, la vocación de servicio y los valores públicos.
2. Desarrollar capacidades técnicas, administrativas y de liderazgo en los empleados municipales.
3. Fortalecer el trabajo en equipo, la comunicación y la innovación en la gestión.
4. Contribuir al desarrollo de una carrera administrativa más justa y basada en el mérito.
5. Diseñar e implementar planes de formación específicos para mandos medios, personal operativo y cuadros de conducción.
6. Fomentar vínculos de cooperación con instituciones educativas públicas y privadas, nacionales e internacionales.
7. Gestionar, mediante convenios, la **certificación conjunta con universidades, institutos técnicos o entes públicos** como el INAP o el IPAP.
8. Desarrollar el Contenido y diseño pedagógico para todo lo expuesto precedentemente

Artículo 3° – Coordinación y Supervisión

Se podrá conformar un **Consejo Consultivo** con representantes de las áreas municipales, gremios, instituciones educativas y referentes técnicos, para asesorar en la definición del plan anual de formación.

Artículo 4° – Plan Anual de Formación

La Escuela deberá elaborar un **Plan Anual de Formación**, que incluirá:

- Diagnóstico de necesidades formativas.
- Ejes estratégicos de formación.
- Cronograma de actividades y cursos.
- Modalidades de cursada (presencial, virtual, mixta).
- Evaluación y certificación.

Artículo 5° – Certificación

La Escuela podrá emitir certificados de participación y aprobación de cursos o módulos puntuales o de trayectos formativos

Artículo 6° – Financiamiento

Las actividades de la Escuela se financiarán con:

1. Recursos que anualmente asigne el departamento ejecutivo a la Dirección General de Capacitación y Comunicación Interna.
2. Fondos específicos gestionados a través de programas provinciales, nacionales o internacionales.
3. Convenios con organismos o instituciones públicas o privadas.
4. Donaciones u otros aportes de acuerdo a la normativa vigente.
5. Créditos que puedan transferir las Secretarías y organismos municipales
6. Derechos, aranceles o tasas que perciba o adquiera en el ejercicio de sus funciones
7. El producto de la venta de publicaciones propias
8. Los recursos que determine el departamento ejecutivo
9. Otros recursos

Artículo 7° – Reglamentación

El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza en un plazo no mayor a **90 días** a partir de su promulgación.

Artículo 8° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 13:57:29 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaria General de la Función Pública
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 13:57:30 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00219037-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: Informe de reemplazo por error material

Por la presente se deja constancia de que los documentos incorporados en los órdenes 2 y 3 del expediente **EX-2025-00109952- -SI-SSFP** presentan errores materiales involuntarios. En consecuencia, no deben ser tenidos en cuenta y se los reemplaza por los documentos agregados en los órdenes 6 y 7, que contienen las versiones corregidas.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 14:05:00 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaría General de la Función Pública
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 14:05:00 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00219040-SI-SSFP

Buenos Aires, Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:
Se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y conformidad, atento a la creación de la Escuela de

Formación Municipal.

Destinatario: Santiago Dondo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 14:06:10 -03:00

Matías Mey
Subsecretario
Subsecretaría General de la Función Pública

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.07 14:06:10 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 20

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00220567-SI-SECGEN

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Presta conformidad.

Por el presente tomo conocimiento y presto conformidad, al proyecto de creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro que tramitan por el EX-2025-00109952--SI-SSFP.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 13:29:37 -03:00

Santiago Dondo
Secretario General
Secretaria General
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 13:29:38 -03:00

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00220614-SI-SECGEN

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

Se remite.

Destinatario: Maria Manuela López Menendez

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 13:44:01 -03:00

Santiago Dondo
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 13:44:03 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 22

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00220738-SI-JGAB

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Conformidad EX-2025-00109952--SI-SSFP

Por el presente tomo conocimiento y presto conformidad, al proyecto de creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro que tramitan por el EX-2025-00109952--SI-SSFP

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela
Date: 2025.10.08 14:24:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:24:57 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 23

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00220745-SI-JGAB

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

se remite para su prosecución

Destinatario: Juan Luis Sanguinetti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:26:34 -03:00

Maria Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:26:35 -03:00

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 24

Providencia

Número: PV-2025-00220801-SI-SECHYF

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

para tramitar

Destinatario: SECHYF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:36:26 -03:00

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:36:28 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00220833-SI-SECHYF

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-00109952- -SI-SSFP

A: LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Visto las actuaciones esta Secretaría presta conformidad, al proyecto de creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro que tramitan por el EX-2025-00109952--SI-SSFP.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:57:14 -03:00

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 14:57:15 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00221094-SI-SECHYF

Buenos Aires, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-00109952--SI-SSFP

A: SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el presente tomo conocimiento y presto conformidad, al proyecto de creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro que tramitan por el EX-2025-00109952--SI-SSFP. y se remite a fin de continuar las actuaciones correspondientes.

Digitally signed by SANGUINETTI Juan Luis
Date: 2025.10.08 17:14:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.08 17:14:44 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 27

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00221692-SI-SECHYF

Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

Se remite para continuar las actuaciones.

Destinatario: SECGOB

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.09 09:51:52 -03:00

Claudia Susana Fernandez
Administrativa
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.09 09:51:53 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00222600-SI-SECGOB

Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 2025

Referencia: S/ EX-2025-00109952-SI-SSFP

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Por medio de la presentes presto conformidad al proyecto de creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro y remito las presentes actuaciones para la prosecución del trámite.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.09 15:51:07 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.09 15:51:07 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00222603-SI-SECGOB

Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00109952- -SI-SSFP

Motivo:

Pase para la prosecucion del trámite.

Destinatario: SSLT-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.09 15:52:41 -03'00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.09 15:52:42 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 30 Nº.....

54

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por los presentes actuados, tramita la creación de la Escuela de Formación Municipal de San Isidro y la implementación de un plan de aprendizaje para los agentes municipales, orientado a todos los niveles de la planta municipal, sin distinción de escalafón, jerarquía ni formación previa.

En ese sentido, aduce que la creación de la mentada escuela constituye una inversión en las personas que hacen posible la gestión pública y representa una decisión estratégica para consolidar un modelo de gobierno local basado en la mejora continua, la profesionalización, el trabajo en equipo y la cultura del servicio, así como también una herramienta para reforzar el sentido de pertenencia, la equidad y la calidad institucional.

Esta propuesta tiene como objetivo crear una estructura institucional estable que centralice, planifique y sostenga en el tiempo las acciones de capacitación, permitiendo elaborar un Plan Anual de Formación con criterios de planificación y evaluación, relevar sistemáticamente las necesidades formativas de las áreas, ofrecer formación de calidad adaptada a los distintos perfiles del personal municipal, incorporar nuevas metodologías como talleres, coaching, plataformas virtuales y mentorías, evaluar el impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral, articular con actores del sistema educativo y organismos de capacitación estatal, y generar certificación de competencias que fortalezcan una cultura basada en el mérito, la profesionalización y el desarrollo continuo.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza, el cual se somete a consideración y estudio de ese Honorable Concejo Deliberante.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Creación. Créase, en el ámbito del Departamento Ejecutivo, la Escuela de Formación Municipal de San Isidro, como organismo destinado a planificar, coordinar, desarrollar y evaluar acciones formativas orientadas al desarrollo profesional y personal de los trabajadores del Municipio, y a la profesionalización de la gestión pública local.-

ARTÍCULO 2°.- Estructura orgánica. El Departamento Ejecutivo definirá la estructura de la Escuela, como así también el órgano superior del cual dependerá jerárquicamente la misma.-

ARTÍCULO 3°.- Objetivos y finalidades. La Escuela tendrá como objetivos:

a) Promover una cultura organizacional basada en la mejora continua, la vocación de servicio y los valores públicos.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
31

b) Desarrollar capacidades técnicas, administrativas y de liderazgo en los trabajadores municipales.
c) Fortalecer el trabajo en equipo, la comunicación y la innovación en la gestión.
d) Contribuir al desarrollo de una carrera administrativa más justa y basada en el mérito.
e) Diseñar e implementar planes de formación específicos para mandos medios, personal operativo y cuadros de conducción.
f) Fomentar vínculos de cooperación con instituciones educativas públicas y privadas, nacionales e internacionales.
g) Gestionar, mediante convenios, la certificación conjunta con universidades, institutos técnicos o entes públicos como el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) o el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).
h) Desarrollar el contenido y diseño pedagógico para todo lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 4°.- Plan Anual de Formación. La Escuela elaborará un Plan Anual de Formación, el que constará de:

a) El diagnóstico de las necesidades formativas.
b) Los ejes estratégicos de formación.
c) El cronograma de actividades y cursos.
d) Las modalidades de cursada (presencial, virtual o mixta), evaluación y certificación.

ARTÍCULO 5°.- Consejo Consultivo. El Departamento Ejecutivo, o quien este designe, podrá conformar un Consejo Consultivo con representantes de las áreas municipales, gremios, instituciones educativas y referentes técnicos, para asesorar en la definición del plan anual de formación.-

ARTÍCULO 6°.- Certificaciones. La Escuela podrá emitir certificados de participación y aprobación de cursos, módulos o trayectos formativos.-

ARTÍCULO 7°.- Financiamiento. Las actividades de la Escuela se financiarán con:

a) Recursos que anualmente le sean asignados presupuestariamente.
b) Fondos específicos gestionados a través de programas provinciales, nacionales o internacionales.
c) Convenios de financiamiento con organismos o instituciones públicas o privadas.
d) Donaciones u otros aportes.
e) Derechos, aranceles o tasas que perciba o adquiera en el ejercicio de sus funciones.
f) El producto de la venta de publicaciones propias.
g) Otros recursos que determine el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 22

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Exposición de motivos y proyecto de ordenanza

Número: IF-2025-00271034-SI-INTEN 54

Buenos Aires, Viernes 14 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-109952-SI-SSFP - Exposición de Motivos y Proyecto de Ordenanza

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.12 11:42:38 -03:00

Santiago Dondo
Secretario General
Secretaría General
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela
Date: 2025.11.12 11:47:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.12 14:04:59 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.14 11:38:22 -03:00

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro
...

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.14 11:38:24 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 33

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2025-00271080-SI-INTEN

Buenos Aires, Viernes 14 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-00109952-SI-SSFP- Mensaje -Proyecto de Ordenanza -Creación de la Escuela de Formación Municipal.-

Señor Presidente del

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Martín Vazquez Pol

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.14 11:47:40 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.14 11:49:03 -03:00

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.14 11:49:05 -03:00

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO